

SECRETARIA. Santiago de Cali, Junio 29 de 2022. A despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 760014003012-2020-00229
Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL
Demandante: XAIVER ANDRES DE LA CRUZ
Demandado: BANCOLOMBIA S.A. Y OTROS

Auto No. 881

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Revisado el presente asunto, observa el despacho que se encuentra pendiente por cancelar los dineros fijados por gastos previos a la auxiliar de la justicia , carga procesal que corresponde a la parte Actora, en consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

.- Requiérase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 Numeral 1º del C.G.P, a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, realice los actos necesarios, tendientes a cancelar los dineros fijados por gastos previos a la auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

6

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a63712e5fa98c332f7999b83a476758f6b5b353c6a53f860031ff20f1766bb2**

Documento generado en 30/06/2022 11:52:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>